

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 11 de Noviembre de 2021, se recibió vía correo electrónico, el anterior memorial acta de diligencia de secuestro procedente de la Inspección de Policía de El Águila Valle. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento a fin de que sirva proveer

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle, diecisiete de Noviembre de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación N° 273

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía

Demandante: Banco Agrario de Colombia

Demandado: Jhon Jaider González Betancur y
Jorge Alexander González Betancur

Radicado: 2020-00125-00

Agréguese al expediente la anterior acta de diligencia de secuestro procedente de la Inspección de Policía de El Águila Valle, póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente. En los términos del artículo 40 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez

Jueza

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
387d3a905ade487f58073ba17dc305e17f0629fad48467a09d66fdb44e6d913d
Documento generado en 17/11/2021 05:12:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>